

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

72-2011

28 de noviembre del 2011

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA 72-2011

Acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos□dos mil once, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, del veintiocho de noviembre del dos mil once, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Emilio Arias Rodríguez; María Lourdes Echandi Gurdíán y Edgar Gutiérrez López, así como con la de los señores: Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva y Juan Miguel Torres Mora, Asistente de la Gerencia General.

ARTÍCULO 1. *Participación por el sistema de video conferencia.*

Se deja constancia que la señora *Sylvia Saborío Alvarado* participó en esta oportunidad por el sistema de video conferencia.

ARTÍCULO 2. *Aprobación del Orden del Día.*

La Junta Directiva procedió a considerar el Orden del Día de esta sesión, luego de lo cual resolvió, por unanimidad:

ACUERDO 01-72-2011

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual se indica a continuación:

1. *Propuesta para ampliar el plazo de recepción de ofertas de las candidatas a ocupar el puesto Miembro Consejo de la SUTEL.*
2. *Mociones de los directores María Lourdes Echandi Gurdíán y Emilio Arias Rodríguez:*
 - i. *Declaratoria de un régimen de urgencia y procedimiento para cumplir con la firma de las actas pendientes de las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos antes del fin del año 2011.*
 - ii. *Moción del 23 de noviembre del 2011, para que las actas de las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se transcriban literalmente.*

ARTÍCULO 3. *Propuesta para ampliar el plazo de recepción de ofertas de las candidatas a ocupar el puesto Miembro Consejo de la SUTEL.*

La señora Nieves Valverde Zúñiga, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos, participó en la discusión del presente tema.

La Junta Directiva procedió a conocer una propuesta para ampliar el plazo de recepción de ofertas, de las candidatas a ocupar el puesto Miembro Consejo de la SUTEL, Concurso N°18-ARESEP-2011.

De inmediato la señora *Nieves Valverde Zúñiga* procedió a exponer la propuesta en comentario, al tiempo que respondió algunas consultas que le formularon los señores miembros de la Junta, respecto al tema de la publicación del concurso, la semana anterior. Destacó que, se ha percibido un plazo relativamente corto, para la recepción de ofertas, a partir de la publicación que se hizo la semana anterior, así como para la convocatoria a pruebas técnicas. De tal forma, el objeto de la propuesta es fundamentalmente ampliar dicho plazo de recepción y ajustar el cronograma del proceso como tal.

Seguidamente, se suscitó un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, en torno a las especificaciones que debía contener la publicación, de la ampliación del citado plazo de recepción de ofertas. Luego de lo cual hubo consenso, a partir de los comentarios y sugerencias hechos en esta oportunidad, de que la publicación contenga la siguiente redacción:

□Con el objeto de promover la libre competencia y la mayor participación de candidatas y por razones de interés institucional y disposición de la Junta Directiva de la ARESEP, se resuelve ampliar la recepción de ofertas de las candidatas que deseen optar por el puesto de Miembro del Consejo de la Sutel, publicado en la página 23 del diario La Nación el 23 de noviembre del 2011.

Todas las candidatas interesadas en participar, pueden consultar las bases del concurso en www.aresep.go.cr y deben llenar el formulario de antecedentes personales que se encuentra en este sitio y enviarlo junto con su curriculum vitae a reclutamiento@sutel.go.cr, a más tardar el día 8 de diciembre del 2011. No se considerarán los CV que no tenga adjunto este formulario.

Para aquellas personas que sean seleccionadas, se les estará convocando a la prueba técnica y psicológica para el martes 13 de diciembre del 2011□

Luego de analizado el tema objeto de este artículo, con base en la propuesta elevada por el Departamento de Recursos Humanos, la Junta Directiva resolvió por unanimidad y en firme:

ACUERDO 02-72-2011

1. Ampliar, en ocho días naturales, la recepción de ofertas de las candidatas que deseen optar por el puesto de Miembro Titular del Consejo de la Sutel, Concurso 18-ARESEP-2011 publicado en el diario La Nación del 23 de noviembre del 2011. Lo anterior, con el objetivo de promover la libre competencia, la mayor participación de candidatas y por razones de interés institucional.
2. Comunicar la ampliación del plazo para la recepción de ofertas en los mismos medios empleados el día 23 de noviembre del 2011, para divulgar el concurso.
3. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que, en consecuencia, ajuste el cronograma conocido por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N° 70-2011 y lo remita para su conocimiento.
4. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que informe a todas las oferentes la decisión de ampliar el plazo para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4. *Moción en relación con declaratoria de un régimen de urgencia y procedimiento para cumplir con la firma de las actas pendientes.*

La Junta Directiva entró a conocer la moción Declaratoria de un régimen de urgencia y procedimiento para cumplir con la firma de las actas pendientes de las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, antes del fin del año 2011 presentada el 21 de noviembre del 2011 por doña María Lourdes Echandi Gurdíán y don Emilio Arias Rodríguez.

Doña **María Lourdes Echandi Gurdíán** solicitó que se incorporara el texto de dicha moción, el cual se copia a continuación:

CONSIDERANDO:

1. *Que en otras oportunidades las actas sometidas a la firma de los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en adelante Junta Directiva, no han reflejado los cambios y adiciones que hemos solicitado en el proceso de su aprobación, comisiones que en algunos casos han sido de gran relevancia.*

2. *Que durante las sesiones de la Junta Directiva no es posible revisar, en detalle, si las actas reflejan o no el control de cambios remitido por los miembros de la Junta Directiva.*
3. *Que desde el mes de enero del 2011 hasta el jueves 17 de noviembre del 2011, la Junta Directiva ha realizado sesenta y nueve sesiones.*
4. *Que hasta el jueves 17 de noviembre del 2011, se encuentran impresas, foliadas, selladas por la Auditoría Interna y a disposición para firmar por los integrantes de la Junta Directiva, tan sólo, diecisiete actas.*
5. *Que varias de esas diecisiete actas no reflejan el control de cambios remitidos por los miembros de Junta Directiva.*
6. *Que para solventar dicha omisión se acudió, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, a la utilización de una Fe de erratasu hoja aparte del texto principal, sin foliatura seguida y sin vínculo en el texto principal del acta, por lo que no proporciona ninguna certeza jurídica.*
7. *Que para garantizar certeza jurídica, es necesario que todos los cambios queden incorporados dentro del texto del acta.*
8. *Que al 17 de noviembre del 2011 aun no estaban impresas para firmar las **cincuenta y dos** actas de las sesenta y nueve del año 2011.*
9. *Que la gran cantidad de actas pendientes de firmar evidencia la necesidad de hacer una **declaratoria de un régimen de urgencia** para la puesta al día de la firma de las actas de las sesiones de la Junta Directiva, de modo que se elabore un procedimiento para cumplir con la firma de las actas pendientes antes del fin del año 2011.*
10. *Que dicho procedimiento debe asegurar el cumplimiento de la petición de los miembros de la Junta Directiva, efectuada hace varios meses, de poner en conocimiento el texto final de cada acta con los cambios de todos antes de su impresión en hojas con el sello de la Auditoría Interna y foliatura seguida.*

POR TANTO:

1. *Declarar un régimen de urgencia para la puesta al día en la firma de las actas de la Junta Directiva.*

2. *Anular todas las actas impresas con "fe de erratas" e imprimirlas de nuevo con los cambios faltantes debidamente incorporados al texto.*
3. *Para atender la urgencia de cumplir con la firma de las actas pendientes antes de cerrar el presente año 2011, se seguirá el siguiente procedimiento:*
 - a) *A más tardar el día 25 de noviembre del 2011, la Secretaría de la Junta Directiva debe incluir los ajustes reflejados con control de cambios por cada miembro de este órgano colegiado en el texto de cada acta aprobada.*
 - b) *A más tardar el 2 de diciembre del 2011, la Secretaría de la Junta Directiva debe imprimir el texto de cada acta con todas las correcciones.*
 - c) *A más tardar el 9 de diciembre del 2011, los miembros de la Junta Directiva deben revisar y poner su visto bueno a la versión corregida de cada acta.*
 - d) *A más tardar el 16 de diciembre del 2011, la Secretaría de Junta Directiva debe imprimir las actas en papel foliado para ser firmadas por los miembros de la Junta Directiva.*
 - e) *A más tardar el 23 de diciembre del 2011, los miembros de Junta Directiva deben haber firmado las actas que van del mes de enero del 2011 al 14 de diciembre del 2011.*
4. *Para cumplir con el anterior procedimiento se **requiere**:*
 - a) *Que los miembros de la Junta Directiva dediquen el tiempo necesario para la revisión acumulada de actas en la semana del 2 al 9 de diciembre del 2011. En consideración a ello, se reducirá a asuntos de urgencia la agenda de la sesión ordinaria semanal o bien se dispensará su celebración.*

Que al menos dos secretarías, de la Secretaría de la Junta Directiva, se dediquen tiempo completo al cumplimiento del mismo□

San José, 21 de noviembre del 2011□

Manifestó que precisamente la moción nace porque el pasado jueves 17 de noviembre vino a la ARESEP y dedicó la mañana a la revisión de las actas y le parece que hay que hacer un procedimiento para cumplir con el atraso que se tiene desde hace algunos meses atrás. Hubo cambio de Secretario, luego quedaron actas pendientes, se fueron aprobando poco a poco y ahora el atraso se está dando con el tema de las firmas de éstas. Por

el tiempo transcurrido, el hecho de firmarlas sin hacer una revisión cuidadosa del control de cambios, por lo menos en su caso, es una labor que requiere tiempo.

En ese sentido, considera que hay que hacer un procedimiento y establecer un tiempo extraordinario de parte de todos los miembros de Junta, para cumplir con las citadas firmas y estableciendo como objetivo, finalizar el proceso antes de fin de año.

Los miembros de la Junta recibieron el jueves 24 de la semana pasada de parte de la Secretaría, un disco conteniendo las actas de la 18-2011 hasta la 66-2011, pero no habrá tiempo para revisarlas de aquí al sábado 3 de diciembre, fecha que plantea el Secretario como alternativa para imprimir y cumplir con el requisito de firmarlas.

El tema es poder verificar las actas con la incorporación de todas las observaciones, toda vez que en otras oportunidades se había tenido algunos problemas en ese sentido.

Otro tema que plantea, es cómo se resuelven las omisiones en aquellas actas que ya se imprimieron con foliatura seguida por la Auditoría Interna. Hay unos casos en que tienen fe de erratas, revisó y éstas no están ligadas al acta, por lo que se debe buscar un mecanismo para hacerlo, eventualmente con una nota marginal.

Presentan esta propuesta, pero no se trata que necesariamente sea lo que haya que hacer, el tema es ponerse de acuerdo y que la propia Junta haga un cronograma para salir lo antes posible con el tema de las actas.

El directivo **Edgar Gutiérrez López** señaló que no está de acuerdo en lo sugerido en el punto 2, cuando habla de la fe de erratas, ya que se dice anular todas las actas impresas. Le parece que eso no es procedente, porque justamente, lo que aprobaron son las actas impresas. Sugiere omitir el término anular o usar otro término. La idea es que se va a corregir, pero anular significa dejar totalmente sin efecto.

Don **Luis Fernando Sequeira Solís** señaló que nunca ha habido fe de erratas en las actas. Lo que ha existido siempre es que el acta se ratificaba y a los dos días se imprimía, durante esa semana los miembros de Junta firmaban de tal manera que cuando venían a la sesión siguiente el acta ya estaba lista. El tema de la fe de erratas, ha surgido por esta acumulación que podría tener origen hace cuatro años aproximadamente, pero es algo que nunca se había dado.

El señor **Emilio Arias Rodríguez** manifestó que el problema es que una fe de erratas no la firman todos. El día de mañana puede aparecer o fe de erratas y ¿quién se responsabiliza de los cambios? Le parece que no es un procedimiento adecuado en el manejo de actas, máxime que ni siquiera todos los miembros del órgano están firmando la fe de erratas.

La directora **María Lourdes Echandi Gurdán** apuntó que dicha fe de erratas no va foliada, pero se puede ligar al texto principal. Si se pierde esa fe de erratas, es una gran incerteza, pareciera que lo más práctico no es anular las actas, sino solo las impresas que tengan errores.

El señor **Luis Fernando Sequeira Solís** comentó que antes era más sencillo, porque la Auditoría foliaba y sellaba, de manera que cuando sucedía algo, más que todo con problemas de impresión, se llevaba el folio dañado, la auditoría lo valoraba y si procedía se anulaba y se repetía, pero ahora vienen pre-impresas de la imprenta.

El directivo **Emilio Arias Rodríguez** señaló que es un tema de los folios lo que se pueden anular, no es que se van a anular las actas, sino los folios que incorporan las actas impresas. Se debería tener una nota de la Auditoría Interna, ya que es garante de que se están anulando por esta razón y a partir de esa, en el folio que arranca se vuelvan a imprimir ya correctamente, corrigiendo lo que en teoría traían esa fe de erratas. Le parece que es un peligro dejar fe de erratas.

Podrán existir diferentes tipos de fe de erratas, pero no podría garantizar que mantener eso sea lo adecuado, la Auditoría puede garantizar que efectivamente, es por una situación que se generó, que es irregular y que se debe corregir.

Don **Luis Fernando Sequeira Solís** señaló que definitivamente no estaría dispuesto a participar en tal sentido.

La directora **Sylvia Saborío Alvarado** señaló que sería conveniente, desde el inicio de la discusión, hacer una diferenciación entre el pasado y el futuro, en el sentido de que todos están de acuerdo de que no se van a acumular más actas, por lo tanto, el tema de la fe de erratas, es un tema que se va a resolver de una vez por todas.

No se necesita una política hacia futuro de fe de erratas, porque en su entender, lo que se debería hacer es concentrarse en cómo lidiar con los errores que ya se han dado y que están entre las actas de 4 a la 17, que son las que se imprimieron y es donde han existido algunos problemas. Le parece que se deben concentrar en decidir qué hacer con las que ya

están y se han quedado algunos temas por fuera que están en la fe de erratas. Si se concentran en ese problema, que es mucho más pequeño, debería encontrarse una solución favorable.

La señora **María Lourdes Echandi Gurdíán** comentó que el tema es buscar ese procedimiento. Posteriormente, la fe de erratas habría que valorar, si en el marginal se puede ligar al texto principal, como se hace en otros casos. Llevar un consecutivo de fe de erratas, cuántas son y foliarlas o tener un folder específico.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** comentó que el problema se limita del acta 4 a la 17. Puede ser simplemente que se declare que esos folios no son correctos y se vuelvan a tirar incorporando la fe de erratas a la par de las actas que haya que enmendar y a partir de la 18, ya no van a haber más fe de erratas.

El señor **Dennis Meléndez Howell** consultó si la idea sería, simplemente desaparecer la fe de erratas e incorporarlas en el texto directamente y volver a imprimirlas.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** señaló que habría que consultar a los abogados, La preocupación es que la fe de erratas ya es una alteración, y alguien podría haber visto el acta como se imprimió originalmente. Lo mejor sería incluir la fe de erratas pero inmediatamente después del acta de la que se trate, y la persona que lea esa acta se dé cuenta de que hubo una modificación.

Don **Luis Fernando Sequeira** indicó que también quería recordar que de acuerdo a lo que se hablado con el Secretario de Junta en su momento, hay actas que ya se han repartido, se han entregado incluso a la Asamblea Legislativa. Siente que es importante advertirles en el sentido de que van a quedar con una versión diferente.

El **Regulador General** señaló que la solución es la que dice doña Sylvia, simplemente en esas actas, donde están esas fes de erratas, por lo menos, las que no están empastadas. Esas actas se vuelven a imprimir, pero en lugar de corregirla, se pone la fe de erratas inmediatamente después. Le parece que eso es más práctico y más transparente.

Doña **María Lourdes Echandi Gurdíán** manifestó que hay que tener cuidado, porque no son solo estas actas, de la 4 a la 17 las que se han repartido. Todas las demás se van a leer y tal vez no están como quedó en la grabación o como se solicitó y aún así, no están firmadas y realmente lo que aprobamos es lo que está en la grabación. Por eso la grabación es el acta, la cual debe reflejar lo que está en las grabaciones y si no lo refleja, y no lo firma un miembro de Junta, no es válida.

El señor **Dennis Meléndez Howell** consultó cuál es la solución, porque le parece más práctico y más transparente dejar el acta como está y poner la fe de erratas inmediatamente después, de manera que, quien vea esa acta, encuentre ahí mismo la fe de erratas, porque si queda perdida más adelante va a ser más difícil que se le relacione.

El directivo **Edgar Gutiérrez López** comentó que la fe de erratas se tendría que firmar.

La directora **María Lourdes Echandi Gurdían** señaló que la fe de erratas no se liga muy bien al texto principal. Considera que esas fe de erratas hay que revisarlas, porque si se perdieran no se sabría a cuál acta pertenece, nada más dice línea tal. Además está otro problema que es cómo se liga el texto principal a la fe de erratas.

Don **Edgar Gutiérrez López** comentó que el problema de la fe de erratas es porque no es puesta por los directores. ¿Por qué surge la fe de erratas?

La señora **María Lourdes Echandi Gurdían** indicó que se sabe si es puesta por los directores de acuerdo a la grabación y lo que se pidió en el control de cambios, o sea, es reflejo de la deliberación. Debería estar exacto, lo que se podría hacer es que para salvar estas actas y dejar la fe de erratas, hay que revisarlas y ligarlas al texto principal del acta.

Será indicar que hay una fe de erratas y que todos pongan su inicial, para ligar el principal a la fe de erratas, porque si se llegara a perder, nadie sabe, en el texto principal, que tiene una fe de erratas. Esa es la manera, pero cuando todo esté y se hace con muchísimo cuidado, porque eso ya no puede ir con borrones para darle el visto bueno.

Le parece que referenciar para ligar las dos cosas, da la certeza que no se está teniendo en este momento y salvar hasta el acta 17 de esa forma, luego seguir con la revisión del resto para tener seguridad y evitar que en un futuro pase de nuevo esto.

Si les parece, podrían hacer una propuesta con base en esta discusión y circularla para que todos indiquen lo que deseen y se aprueba en una próxima sesión, con el visto bueno y el consenso de todos los miembros.

Analizado el tema, la Junta Directiva dispuso, por unanimidad:

ACUERDO 03-72-2011

Solicitar a la directora María Lourdes Echandi Gurdían y al director Emilio Arias Rodríguez, ajustar de conformidad con los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad, la moción que presentaron en esta ocasión titulada: *□Declarar un régimen de urgencia para la puesta al día en la firma de las actas de la Junta Directiva□* en el entendido que se estará circulando, entre los miembros de Junta, la versión final para su debida aprobación en una próxima sesión.

ARTÍCULO 5. *Moción para que las actas se transcriban literalmente.*

Seguidamente los miembros de la Junta Directiva procedieron a conocer la moción del 23 de noviembre del 2011, presentada por los directores Echandi Gurdían y Arias Rodríguez, para que las actas de las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se transcriban literalmente.

Don **Emilio Arias Rodríguez** explicó que la moción en comentario, podría permitir superar un proceso dentro de los procedimientos que tiene la Secretaría de Junta, el cual sería básicamente, proceder después de la sesión a escuchar el audio y hacer la transcripción. Eso elimina un proceso, pero además, es una práctica que se ha ido institucionalizando por un asunto de aligerar las actas. Le parece que eso no va a tener ningún beneficio ni ningún perjuicio para nadie, porque lo que va a estar ahí es lo que se dijo en la sesión.

Anteriormente se comentó de que si existiera alguna palabra que se pronunció mal o hay algún término que no queda claro, se corrige para efectos de un tema, de manera que si alguien lee el acta no exista algún término que no es el adecuado, pero esos son asuntos semánticos, no asuntos de fondo. Lo que quedaría en el acta, es una transcripción del audio que se tomó ese día.

La directora **María Lourdes Echandi Gurdían** indicó que a veces hay palabras técnicas propias de la semántica jurídica, que el Secretario tal vez no está familiarizado y/o no entiende la expresión, o bien no se escucha bien por ejemplo, se indicó subjetivamente, siendo lo correcto objetivamente.

Luego de analizada la moción en comentario, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad:

Considerando:

1. Que la transparencia y el principio de eficiencia son principios rectores de la Administración Pública.
2. Que actualmente, conforme al procedimiento de registro de las deliberaciones que se dan en todas las sesiones de esta Junta Directiva, la transcripción literal de las actas es un paso previo para llegar al proyecto de acta que prepara el Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos-en adelante Junta Directiva de la ARESEP-.
3. Que el día de hoy, 23 de noviembre del 2011, aún no están impresas para firmar **cincuenta y tres** actas de las sesiones de Junta Directiva de la ARESEP de las setenta realizadas durante el año 2011.
4. Que resulta necesario disponer de una medida que agilice facilite en adelante la aprobación de las actas de las sesiones de la Junta Directiva de la ARESEP.

Por tanto, resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-72-2011

Se instruye al Secretario de esta Junta Directiva para que, a partir de la firmeza de este acuerdo, las actas de las sesiones de la Junta Directiva de la ARESEP, deban ser el reflejo las transcripciones literales del dicho de los directivos que la integran y de quienes intervengan en la sesión.

A LAS 17:39 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Miembro Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Miembro Junta Directiva

MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN
Miembro Junta Directiva

EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
Miembro Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva